MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 587 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 315.961.----------

Asunción, 31 de agosto de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 654/16, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N° 2011 en fecha 31 de agosto de 2016, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 07/2016 para los "Servicios de Televisión por Cable – Contrato Abierto – Plurianual" – ID Nº 315961; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. N° 399/2016 de fecha 23 de junio de 2016, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio de un llamado para la contratación de servicio de TV Cable.----------

Que, por Memorándum UOC N° 96/16 de fecha 12 de julio de 2016, solicitó a la Dirección Administrativa, la definición del monto total a contratar y los precios referenciales para dar inicio al procedimiento licitatorio.----------

Que, en fecha 19 de agosto de 2016 siendo las 10:10 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre de oferta presentado por la firma: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.); procediéndose a la apertura del mismo de conformidad a lo indicado en el numeral 17 del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para la presente contratación es: por el Total, según se desprende de la Carta de Invitación, Anexo B, numeral 4.----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic).----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 587 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 315.961.----------

Asunción, 31 de agosto de 2016.

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *"...Que, la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/16 "Servicios de Televisión por Cable – Plurianual – Contrato Abierto" – ID Nº 315.961 recaiga en la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8 por un monto máximo a contratar de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones.-) y un monto mínimo a contratar de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones.-) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato; siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"...".*----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente adjudicación conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350/2016, con lo cual se acredita la condición señalada para el Ejercicio Fiscal 2016. Las partidas presupuestarias que serán ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 07/16 "Servicios de Televisión por Cable – Plurianual – Contrato Abierto" – ID Nº 315.961 a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8, por un monto máximo a contratar de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones.-) y un monto mínimo a contratar de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones.-), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los

Guillermo Sosa
Ministro

María Luisa Estigarribia
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION MTESS Nº 587 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 315.961.----------

Asunción, 31 de agosto de 2016.

documentos a ser presentados para la suscripción del contrato de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
María Luisa Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

G.S. 156027

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
María Luisa Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social